





# NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIO**

**Ab. Jorge N. Guanoluisa G.**

e-mail: [abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar](mailto:abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar)



2014-13-08-01-P00479

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.-----

OTORGAN: LOS SEÑORES MARIA DANIELA, MARIA DE LOURDES Y  
RICARDO DELGADO CHAVEZ -----

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GUILLERMO MONTENEGRO  
ESPINOZA.--

CUANTIA : INDETERMINADA & \$ 46.323,20

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2014

PRIMER TESTIMONIO



NUMERO : 2014-13-08-01-P00479

PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA ;  
OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ,  
MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ Y RICARDO JAVIER  
DELGADO CHAVEZ .-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA : OTORGAN LOS SEÑORES  
MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ, MARIA DE LOURDES  
DELGADO CHAVEZ Y RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ .-.-.-  
.- A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GUILLERMO MONTENEGRO  
ESPINOZA.-.

CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 46.323,20

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Enero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en la PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA  
.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señora MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ por sus propios derechos y por los que representa a MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y el señor RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, por sus propios derechos, de estado civil casada y solteros respectivamente, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "ACEPTANTES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- Con fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la cual consta

que la Empresa Pesquera Rio Caña S.A. dieron en venta a favor de los señores MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ, MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ Y RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, (solteros) debidamente representados por la señora BETTY URIARTE DE CHAVEZ por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso . Un inmueble que consiste en dos lotes de terrenos signados como lotes CINCO Y SEIS de la manzana D ubicado en la Urbanización Umiña Dos , de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente: 42.60 metros y calle Seis; Por Atrás: 39.50 metros y lote D- Cuatro; Por el Costado Derecho: 31,20 metros y lote No. D-Diez ; y, Por El Costado Izquierdo: 50,20 metros y avenida Dos. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.650,40 METROS CUADRADOS. Se a realizado una venta quedando un remanente con una superficie de 766,52 METROS CUADRADOS , el mismo que se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: ACEPTACION.**- La señora MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ por sus propios derechos y por los que representa a MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y el señor RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, por sus propios derechos, aceptan la compraventa sobre el inmueble mencionado en la cláusula anterior ubicado en la Urbanización Umiña Dos , signados con los números 5 y 6 de la manzana D, de la parroquia y Cantón Manta, terreno adquirido por compra realizada mediante escritura publica de Compraventa en el que fueron debidamente representados por la señora BETTY URIARTE DE CHAVEZ, autorizada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **CUARTA: CUANTIA** : La cuantía por su naturaleza en Indeterminada .- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan . **SEXTA: LAS DE ESTILO.**- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA** : sin coacción,...

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 RICARDO ALBERTO DELGADO ABKICA  
 JANNET MIRYAN CHAVEZ URIARTE  
 MANTA 21/02/2006  
 21/02/2018  
 PEN 0514410



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130791300-2  
 DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 NOVIEMBRE 1986  
 005 0230 01260 F  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1987



*Sta. Daniela Delgado*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 032  
 032 - 0068 1307913002  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉLLULA  
 DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA  
 CANTÓN MANTA - PE  
 ZONA



CIUDADANIA 131026779-2  
 DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 03 JUNIO 1991  
 006- 0199 83868 H  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1991



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E493312222  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 PRIMARIA  
 RICARDO ALBERTO DELGADO ABKICA  
 JANNET MIRYAN CHAVEZ URIARTE  
 MANTA 27/09/2012  
 27/09/2024



0078475

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 032  
 032 - 0068 1310267792  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉLLULA  
 DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA  
 CANTÓN MANTA - PE  
 ZONA

*Carlos*

  
CIUDADANIA 170000852-5  
MONTENEGRO ESPINOSA JUAN GUILLERMO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
29 ABRIL 1935  
D01- 0426 01277 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1935



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434412242  
DIVORCIADO  
SUPERIOR COMERCIANTE  
SEGUNDO JUAN MONTENEGRO  
MARTILDE ESPINOSA  
MARTA 29/10/2012  
29/10/2024  
DOR 0111847



*[Large handwritten signature]*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0089385

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HROS.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 15 enero 14 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
1161913000 URB. UMIÑA II MZ-D PARTE LT. 6  
Manta, quince de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0039913

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1310267737  
NOMBRES: DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS  
RAZÓN SOCIAL: AV 2 CALLE 6 MZ-D L# 06  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 287286  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 17/01/2014 14:36:52

### ÁREA DE SELLO



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 17 de abril de 2014

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0062129

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneiente a \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

17 ENERO DE 2014

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal





1/17/2014 9:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-18-19-13-000	330,68	45323,20	114718	240416

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS.	URB. UMIÑA II MZ-D PARTE LT. 6	Impuesto principal	231,62	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	69,48	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	301,10	
1700008525	MONTENEGRO ESPINOZA JUAN	CALLE 29 AV. FLAVIO REYES	VALOR PAGADO	301,10	
				SALDO	0,00

EMISION: 1/17/2014 9:52 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Srta. Maritza Parraga





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0109770

No. Certificación: 169230

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de diciembre de  
2013

No. Electrónico: 17763

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-19-13-000  
Ubicado en: URB. UMIÑA II MZ-D PARTE LT. 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 330,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	46323,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>46323,20</u>

Son: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige durante el Bienio 2014 - 2015"

*Daniel Berón Sornoza*

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1161906000.

Impreso por: MARTIS REYES 17/01/2014 16:32:25



1/17/2014 9:53

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-18-19-13-000	330,89	46323,20	114719	240417

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	DELGADO CHAVEZ RICARDO Y HNOS.	URB. LUMINA II MZ-D PARTE LT. 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	22,53
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	23,53
1700008525	MONTENEGRO ESPINOZA JUAN	CALLE 29 AV. FLAVIO REYES	VALOR PAGADO	23,53
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 1/17/2014 9:53 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Maritza Parraga





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

*(En casos de Celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARÍA DANIELA, MARÍA DE LOURDES y RICARDO JAVIER DELGADO CHÁVEZ** ubicado en la Urbanización Umiña Dos de la parroquia y cantón Manta, signado como Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D", el mismo conforme escritura describe una superficie total de 1.650,40m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.650,40m<sup>2</sup> / Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos (escritura inscrita el 16 de febrero de 1998 y autorizada por la Notaría Tercera el 26 de diciembre de 1997).

Frente: 42,60m -- Calle Seis

Atrás: 39,50m -- Lote D-Cuatro

Costado derecho: 31,20m. -- Lote No. D-Diez

Costado izquierdo: 50,20m -- Avenida Dos

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 553,00m<sup>2</sup> / Lote No. 5 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos a favor del señor Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso (escritura de compraventa inscrita el 20 de noviembre de 2000 y autorizada por la Notaría Tercera el 23 de octubre de 2000; posteriormente escritura de rectificación de linderos y medidas inscrita el 10 de julio 2003 y autorizada por la Notaría Tercera el 16 de junio de 2003).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JUAN GUILLERMO MONTENEGRO ESPINOZA: 330,88m<sup>2</sup> / parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos.

Frente: 16,00m -- Calle Seis

Atrás: 15,80m -- Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso).

Costado derecho: 17,20m. -- Lote No. D-Diez

Costado izquierdo: 24,42m -- Propiedad de los Hermanos María Daniela, María De Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez.

AREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DE MARÍA DANIELA, MARÍA DE LOURDES y RICARDO JAVIER DELGADO CHÁVEZ: 766,52m<sup>2</sup> / parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umiña Dos.

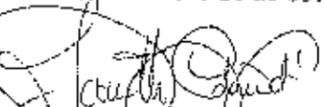
Frente: 26,60m -- Calle Seis

Atrás: 23,70m -- Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso).

Costado derecho: 24,42m. -- Propiedad del Sr. Juan Guillermo Montenegro Espinoza

Costado izquierdo: 36,20m -- Avenida Dos

Manta, noviembre 21 de 2013

  
Janein Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
F.H.B.



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual autorizamos a su emisión, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han prestado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA

Manta, 18 de Noviembre del 2013

CAP  
Carlos Fuentes Rivera  
DIRECTOR FINANCIERO  
Presente.-

Yo, María Daniela Delgado Chávez con cédula de ciudadanía # 1307913002, en mi calidad de propietaria del inmueble con clave catastral # 1-16-19-06-000, ubicada en la Parroquia Urbana Umña 2 Av. 2 calle 6 Manzana- D- Lote # 06, solicito se me conceda las facilidades de pago (convenio de pago), del Impuesto Predial respectivo, de acuerdo a lo que estipula el Art. 152 del Código Orgánico Tributario.

Por la atención que se digna en dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Ma Daniela Delgado*  
Srta. María Daniela Delgado Chávez

0997459759.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
RECEBIDO  
Fecha: 18/11/13 MESA 10.33  
DPTO. DE RENTAS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 043-FP-TP-DFM-2013  
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
C.I. o RUC N°: 1307913002  
Asunto: SE ACEPTA PETICIÓN DE FACILIDADES DE PAGO  
Clave Catastral: 1161906000

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que, el artículo 152 y 153 del Código Orgánico Tributario establece sobre la *Compensación o facilidades para el pago y sus plazos*.
4. Que la señorita **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA**, mediante oficio presentado con fecha 18/11/2013, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos prediales ofreciéndose a cancelar el 20% de lo adeudado y el saldo a 6 MESES plazo.
5. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del predio corresponde a lo siguiente:

Clave Catastral	Años	Total Valor Tributo más Interés
1161906000	2008-2013	5105.86

Interés de mora calculada hasta 19/11/2013

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

**RESUELVE:**

a) **CONCEDER** a la señorita **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA** facilidades de pago por **6 MESES** para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos prediales.

La señorita **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA**, en el plazo máximo de ocho días contados a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagará la suma de **USD \$1021.172 (mil veintiun Dolares con diecisiete Centavos)** que corresponden al 20% de la obligación tributaria.

A partir del siguiente mes **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA**, pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Tributos prediales de los años 2008-2013	
Total USD	5,105.86
Total Período	6 meses
Fecha corte	Valor USD
a la suscripción del <del>20%</del> <b>Convertido</b>	<b>1,021.77</b>
<del>5,105.86</del>	<del>4,084.09</del>
19-dic-13	680.78
19-ene-14	680.78
19-feb-14	680.78
19-mar-14	680.78
19-abr-14	680.78
19-may-14	680.78

- b) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.
- c) **HACERLE** conocer al contribuyente, que la GADM del cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- d) **DISPONER**, que el Departamento de Coactivas, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.
- e) **NOTIFICAR**, con la presente resolución a la señora **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA**.

Manta, 19/11/2013

*[Firma]*  
CPA Carlos Fuentes Rivera  
DIRECTOR FINANCIERO (E)



*[Firma]* EP/en  
c.c. Departamento de Coactivas  
Notificación

MODALIDAD		FECHA	
NOMBRE Y APELLIDO	<i>Ms. Daniela Delgado</i>	<i>20/11/13</i>	FIRMA <i>Daniela Delgado</i>
C.I.	<i>007912002</i>		

Manta, 18 de Noviembre del 2013

CAP  
Carlos Fuentes Rivera  
DIRECTOR FINANCIERO  
Presente.-

Yo, María Daniela Delgado Chávez con cédula de ciudadanía # 1307913002, en mi calidad de propietaria del Inmueble con clave catastral # 1-16-19-06-000, ubicada en la Parroquia Urbana Umiña 2 Av. 2 calle 6 Manzana- D- Lote # 06, solicito se me conceda las facilidades de pago (convenio de pago), del Impuesto Predial respectivo, de acuerdo a lo que estipula el Art. 152 del Código Orgánico Tributario.

Por la atención que se digna en dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Ma Daniela Delgado*  
Sra. María Daniela Delgado Chávez

0997459759.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA  
FEEL  
Fecha: 18/11/13 Hora: 10:33  
DPTO. DE RENDES

17/06/2013 1:33 PM  
 ESTEFANY NARANJO  
 RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

**KARDEX**

dn del lote: 1-16-19-06-000

IRBANIA Parroquia: PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

JMINA 2

AV. 2 CALLE 6 MZ-D L#06

m2: 1097.00 Frente util: 79.00

O:

de Indentidad

Nombre

DELGADO CIAMPA RICARDO Y TERNOS

NID	BASE IMPONIBLE	INTERES POR MORA	IMPUESTO PRENIAL	SOLAR NO EDIFICADO	MANABITA	ESCOLARES	MEDICINA	MEJORAS HASTA 2010	MEJORAS 1997	TASA DE SEGURIDAD	BOMBEROS	EDUCACION TA	VIVIENDA	MEJORAS 2011	MEJORAS 2012	COSTA JUDICIAL	TOTAL VALOR	TOTAL PAGADO	TOTAL SALDO	
308	6798.77	384.50	101.48					337.03	17.81	11.54						10.22	463.85	0	463.85	
309	167480.77	310.25	100.48					357.03	17.81	11.54						15.94	813.07	0	813.07	
310	291039.06	277.26	138.82					381.12		15.94						16.32	594.81	0	594.81	
311	231550.86	218.75	108.02					448.58		12.04						16.44	639.50	0	639.50	
312	282286.1	181.17	140.88					446.58		13.47						13.17	601.81	0	601.81	
313	282286.1		202.50					412.90		17.87							787.63	0	787.63	
306	197.17		4.04	19.72	1.10	0.00	6.20	2.38			0.00	0.20					26.10	26.10	0	
307	197.17		2.12	19.72	1.12	0.00	2.20	2.26			0.00	0.26					26.10	26.10	0	
308	231.81		0.07	33.10	1.99	0.00	0.30	2.95	2.41		0.00	0.33					32.45	32.45	0	
309	331.01		7.55	33.18	1.98	0.00	0.30	5.33	2.47		0.00	0.33					32.45	32.45	0	
300	331.81		4.77	33.18	1.88	0.00	0.33	6.90	2.47		0.00	0.33					32.45	32.45	0	
301	988.01		10.19	98.00	5.94	0.00	0.99	24.05	6.04		1.40	0.96	0.99				102.24	102.24	0	
302	988.01																			0
303	2079.06																			0
304	3307.99																			0
305	4325.88																			0
306	151275.14																			0
307	187581.04																			0
	1340.23	910.47	237.93	14.27	2.38	3.33	2437.01	66.07	201.10	3.59	2.28	0.99	62.28	28.62	408.44	5580.11	394.25	5185.86		

70%  
 7/11/2017

13 de Noviembre del 2013

CAP  
Carlos Fuentes Rivera  
DIRECTOR FINANCIERO  
Presente.

Yo, María Daniela Delgado Chavez con cédula de ciudadanía # 13079130M2 en mi calidad de propietaria del inmueble con clave catastral # 1-16-19-06-030 ubicada en la Parroquia Urbana Urdía 2 Av. 2 calle 6 Manzana D- Lote # 06, solicito se me conceda las facilidades de pago (convenio de pago), del Impuesto Predial (respectivo) de acuerdo a lo que estipula el Art. 152 del Código Orgánico Tributario.

Por la atención que se digna en dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,

*Maria Daniela Chavez*  
Sra. María Daniela Delgado Chavez  
0299 4454 159

03/11/2013  
11:33  
CAP

ED0108164899999  
123456789  
SOLTERO  
EXTRADICANTE  
RICHARDO ALVARO ESCOBAR RAMIREZ  
JANET HERRERA GONZALEZ HERRERA  
Honduras  
21/02/2018



CYDROKININA 130791300-2  
RICHARDO CHAVEZ MARTIN RAMIREZ  
HONDURAS/HONDURAS/HONDURAS  
01 NOVEMBER 1986  
005- 0230 01260 Z  
MEXICO/HONDURAS  
1985  
o/b. Donatela Delgado



032  
032-0085 1307813002  
MEXICO/HONDURAS  
RICHARDO CHAVEZ MARTIN RAMIREZ  
HONDURAS/HONDURAS/HONDURAS  
01 NOVEMBER 1986  
005- 0230 01260 Z  
MEXICO/HONDURAS  
1985

032  
032-0085 1307813002  
MEXICO/HONDURAS  
RICHARDO CHAVEZ MARTIN RAMIREZ  
HONDURAS/HONDURAS/HONDURAS  
01 NOVEMBER 1986  
005- 0230 01260 Z  
MEXICO/HONDURAS  
1985



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39954



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39954

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 12 de abril de 2013  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/RefIdent.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización UMTÑA DOS, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE; Cuarenta y dos metros sesenta centímetros y calle seis, POR ATRÁS: Treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lote D- Cuatro, POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y un metros veinte centímetros y lote número D-Diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Cincuenta metros veinte centímetros y avenida dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. No consta mas bienes. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	998 23/06/1988	2.966
Compra Venta	Compraventa	305 16/02/1998	207
Compra Venta	Compraventa	3.204 20/11/2000	19.771
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.231 10/07/2003	7.555

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 23 de junio de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.966 - Folio Final: 2.970  
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 1.505  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 1988  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el SITIO DENOMINADO LA SILLA en el Sector periférico de la Ciudad de Manta Por el frente, bordeando con la playa del mar, en la zona denominada La Silla de Manta con cuatrocientos diecisiete metros y doce centímetros lineales. luego y siguiendo la dirección del camino publico que conduce a San Mateo y que separa de la propiedad de los herederos o sucesores de Geronimo Pinargote, con seiscientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centímetros lineales. Por el otro lado partiendo desde el punto inicial en la playa del Mar. Hasta llegar al lindero de atrás, en una parte que corresponde a quinientos metros lineales, colinda con el lote que en



esta misma escritura se le adjudica al propietario Sr. Hector Ricardo Bowen Cavagnaro, luego y continuando con una saliente de cien metros que colindan con los lotes adjudicados a los Sres. Bowen y Jimenez, para finalmente quebrando a la izquierda terminar en el lindero de atras, con trescientos veinte metros que colindan con el lote que se adjudica al heredero Sr. Segundo Ramon Fuentes Avila, y por el otro lado de atras, colindando con la propiedad vecina de los herederos de Ricardo Reyes, en una extension de setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centimetros lineales. La superficie total de este lote es de Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y un metros cuadrados, veintiocho centimetros cuadrados. Compraventa e hipoteca celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988 inscrita el 23 de Junio del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente se efectuó una escritura de Modificación ampliación celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988, inscrita el 23 de Junio de 1988 con fecha el 27 de Junio de 1989 se cancelo dicha hipoteca e inscrita el 10 de Julio de 1989.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002956	Empresa Pesquera Río Caña S A		Manta
Vendedor	13-00389218	Dominguez Carmen Rosa	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	23-may-1974	13	25

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de febrero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 208  
 Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 546  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad y están representados por la Sra. Betty Uriarte de Chávez, el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización Umiña Dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002956	Empresa Pesquera Río Caña S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	23-jun-1988	2966	2970

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 20 de noviembre de 2000

Tomo: I Folio Inicial: 19.771 - Folio Final: 19.779  
 Número de Inscripción: 3.204 Número de Repertorio: 6.224  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:



20/11

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores son menores de edad y están representados por su Padre Sr. Ricardo Alberto Delgado Abeiga, quien vende a favor del Sr. Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso, Casado, el lote número CINCO, de la Manzana "D" ubicado en la Avenida Dos y calle Seis de la Urbanización UMIÑA DOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Catorce metros y linderando con la avenida dos, POR ATRÁS: Con los mismos catorce metros y linderando con el lote número Seis de propiedad de los vendedores hermanos Delgado Chávez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y linderando con el lote número cuatro. Con una Superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000025570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208

4 / 4 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: jueves, 10 de julio de 2003

Tomo: I Folio Inicial: 7.555 - Folio Final: 7.565  
Número de Inscripción: 1.231 Número de Repertorio: 2.812  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ricardo Alberto Delgado Abeiga, quien comparece por los derechos que representa de sus hijos menores de edad, que responden a los nombres de RICARDO JAVIER, MARIA DANIELA y MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ, y por otra parte el Sr. OLMEDO MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, quienes acuerdan suscribir de manera voluntaria la presente AMPLIATORIA, RECTIFICACION DE UN LINDERO Y CONVALIDACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE LINDEROS Y MEDIDAS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE ESTA CIUDAD DE MANTA. A través de la presente escritura pública, se amplía, se rectifica un lindero y se convalida la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 23 de Octubre de 2002, é inscrita el 20 de Noviembre del 2000, bajo el No. 3204, por lo que las linderaciones y medidas precisas y reales y que las linderaciones y medidas precisas y reales, y que se convalidan quedarán de la siguiente manera: Bien inmueble signado con el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicado en la avenida Dos y Calle Seis de la Urbanización Umiña Dos, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, Con catorce metros y avenida dos, POR ATRAS; Con los mismos catorce metros y lindera con el lote número diez, POR EL COSTADO DERECHO, con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lindera con lote número seis, y propiedad de los vendedores, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y Lote número CUATRO. Con un Area total de. QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- Se agrega como documento habilitante la respectiva certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón, Manta, en la que se deja especificado también los linderos y medidas y que dicho bien inmueble se encuentra dentro de la línea de fábrica y que no esta afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Aclarante	80-000000025570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado(*)	Manta
Aclarante	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Aclarante	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Aclarante	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208
Compra Venta	3204	20-nov-2000	19771	19779

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:45:53 del martes, 17 de diciembre de 2013

A petición de: *Ricardo Delgado*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador



ESCRITURA



DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR: LA SEÑORITA MARIA LOURDES DELGADO  
CHAVEZ.-

A FAVOR: DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO  
CHAVEZ.-

Nº 2013-13-08-01-P05924

COPIA: PRIMER

CUANTÍA: INDETERMINADA

MANTA, 18 DE NOVIEMBRE del 2013

NUMERO: 2013-13-08-01-P05924 11/17/13



PODER ESPECIAL .-

QUE OTORGA LA SEÑORITA MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ.-

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

.....

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Noviembre del dos mil trece, ante mí la Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, COMPARÉCE la señorita MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadanía .- DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la lleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER ESPECIAL, en los siguientes términos: PRIMERA

*Vielka Reyes VINCES*  
 VIELKA REYES VINCES  
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E)  
 MANTA

**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato por sus propios derechos en calidad de **MANDANTE** la señorita **MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ**, a quien se le denominará **LA MANDANTE** o **PODERDANTE.- SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** La mandante es dueña y propietaria de un bien inmueble signado con el numero **CINCO Y SEIS** formando un solo cuerpo cierto, de la manzana **D**, de la Urbanización **UMIÑA DOS**. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA : OBJETO DEL PODER .-** Manifiesta la mandante que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ** portadora de la cedula de ciudadanía **NO. 130791300-2**, para que en mi nombre y representación, sin mi presencia física pueda realizar los siguientes actos; **A)** Para que mi mandataria venda o enajene el bien inmueble descrito en la clausula anterior, de esta manera pueda dar en venta desmembrado o en un solo lote ; **B).-** Queda facultada mi mandataria para que como si fuera yo mismo pade el justo precio por la venta, forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre mis intereses; **C).-** Para que realice las escrituras de Promesa de compraventa si es necesario o las respectivas escrituras de compra venta definitiva del bien inmueble de mi propiedad.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted

5929



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 8334311222  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
RICARDO ALBERTO OLIGUERO ARRIAGA  
JANNET MIRYAN CHAVEZ TRUJANO  
MANTA 21/02/2018

CIDADANIA 130791300 2  
DELCADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 NOVIEMBRE 1986  
005- 0230 01250 F  
MANTA 1987



*Dr. Jannet Trujano*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MANTAS  
AUTENTICACION DE FIRMANAS  
032  
032 - 0068 1307913002  
NUMERO DE IDENTIFICACION  
DELCADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
MANTA  
MANTA  
MANTA

*Dr. Jannet Trujano*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA

CURABANIA 130868891-0  
DELCADO CHAVEZ MARIA LOURDES  
MANABI/MANTA/MANTA  
25 SEPTIEMBRE 1990  
001- 0030 00180 7  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1991

*Alia del Sr. D*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 833-8/624E  
SALTERO  
SUPERIOR ESTUDIOS  
RICARDO ALBERTO DELACROIX A.  
JENNY MIRIAM CHAVEZ U  
MANTA 13/02/2009  
13/02/2009

0673785

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2009

**032**  
032-0073 1000000000

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DELCADO CHAVEZ MARIA LOURDES

MANABI MANABI  
MANTA MANTA  
MANTA - PZ  
TOMA

*Alia del Sr. D*

señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. - Minuta firmada por el Abogada ROSITA ESPINAL MERO con registro No. 13 del Foro de Abogado de Manabí - Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal - Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE. -



*Ab. Victoria Rojas Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
MANTA

ESTAS 3 FOLIAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MÍ  
Ab. Victoria Rojas Torres

*Maria de Lourdes*  
MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ

C.C.NO. 130266891-0



*Victoria Rojas Torres*  
NOTARIA ENCARGADA  
*Ab. Victoria Rojas Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Victoria Rojas Torres*  
*Ab. Victoria Rojas Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTÓN MANTA



DOY FE: QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORITA MARIA LOURDES DELGADO CHAVEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ, SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN A MI CARGO.- MANTA, 23 DE ENERO DEL 2014.- EL NOTARIO PRIMERO.-

  
Ab. Jorge Guandules G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador





amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA :** **OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte La señora MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ por sus propios derechos y por los que representa a MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y el señor RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, por sus propios derechos de estado civil casada y solteros respectivamente, se los llamará simplemente "**VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **JUAN GUILLERMO MONTENEGRO ESPINOSA**, de estado civil divorciado, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "**COMPRADOR**". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta la escritura publica de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la cual consta que la Empresa Pesquera Rio Caña S.A. dieron en venta a favor de los señores MARIA DANIELA DELGADO CHAVEZ, MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ Y RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ, (solteros) debidamente representados por la señora BETTY URIARTE DE CHAVEZ por los derechos que representa en calidad de Agente Oficioso . Un inmueble que consiste en dos lotes de terrenos signados como lotes CINCO Y SEIS de la manzana D ubicado en la Urbanización Umiña Dos , de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente: 42.60 metros y calle Seis; Por Atrás: 39.50 metros y lote D- Cuatro; Por el Costado Derecho: 31,20 metros y lote No. D-Diez ; y, Por El Costado Izquierdo: 50,20 metros y avenida Dos. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.650,40 METROS CUADRADOS.** Se a realizado una venta quedando un remanente con una superficie de 766,52 m<sup>2</sup>

METROS CUADRADOS , el mismo que se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR parte del bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, signado con el lote número 6 de la manzana D, con las siguientes medidas y linderos ; Por el Frente: 16,00 metros y calle seis; Por Atrás: 15,80 metros y parte del lote D- Cinco ( Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso) ; Por el Costado Derecho: 17,20 metros y lote No. D-Diez ; y, Por El Costado Izquierdo: 24,42 metros y propiedad de los hermanos María Daniela, María de Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 330,88 METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 46.323,20 que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( Firmado ) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .- w

*Ma. Daniela Delgado*  
MARÍA DANIELA DELGADO CHAVEZ  
C.C.NO. 130791300-2





*Ricardo V. D.*  
RICARDO JAVIER DELGADO CHAVEZ  
C.C.NO. 131026779-2



*Juan Guillermo Montenegro Espinosa*  
JUAN GUILLERMO MONTENEGRO ESPINOSA  
C.C.NO.170000852-5



*[Signature]*  
NOTARIO PRIMERO

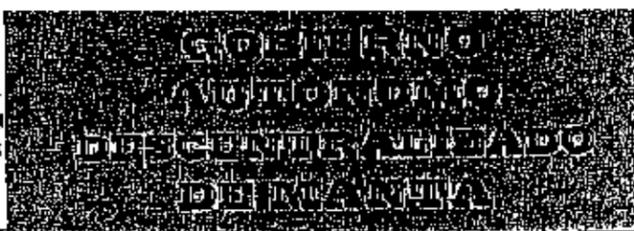
SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*[Signature]*  
Ab. Jorge Guanoluisa G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



ESTAS 15 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI  
*[Signature]*  
Ab. Jorge Guanoluisa G.

DIRECCIÓN DE  
AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: 19-1-13      FECHA DE ENTREGA: 21/01/2013  
CLAVE CATASTRAL: 1-16-19-13-000  
NOMBRES y/o RAZÓN: Municipalidad de Chiriquí  
CÉDULA DE I. y/o RUC:  
CELULAR - TFNO: 0997459789 - 099942787

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:  
SOLAR NO EDIFICADO  
CONTRIBUCIÓN MEJORAS  
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: 1-16-19-13-000  
1-16-19-13-000

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: SE VERIFICÓ TERRENO USUARIOS EN SITIO (MEDIANERO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 23/02/2013

INFORME DE APROBACIÓN:

Vertical text on the left margin, possibly a signature or stamp.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39954.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes 12 de abril de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización UMEÑA DOS, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y dos metros sesenta centímetros y calle seis, POR ATRÁS: Treinta y nueve metros cincuenta centímetros y lote D- Cuatro, POR EL COSTADO DERECHO, Treinta y un metros veinte centímetros y lote número D-Diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Cincuenta metros veinte centímetros y avenida dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. No consta mas bienes. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	998 23/06/1988	2.966
Compra Venta	Compraventa	305 16/02/1998	207
Compra Venta	Compraventa	3.204 20/11/2000	19.771
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	1.231 10/07/2003	7.555

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 23 de junio de 1988**  
Tomos: I Folio Inicial: 2.966 - Folio Final: 2.970  
Número de Inscripción: 998 Número de Repertorio: 1.505  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 14 de junio de 1988**  
Escriutura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Terreno ubicado en el SITIO DENOMINADO LA SILLA en el Sector periférico de la Ciudad de Manta. Por el frente, bordeando con la playa del mar, en la zona denominada La Silla de Manta con cuatrocientos diecisiete metros y doce centímetros lineales, luego y siguiendo la dirección del camino público que conduce a San Mateo y que separa de la propiedad de los herederos o sucesores de Geronimo Pinargote, con setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centímetros lineales, Por el otro lado partiendo desde el punto inicial en la playa del Mar, hasta llegar al lindero de atrás, en una parte que corresponde a quinientos metros lineales, colinda con el lote que en

Fecha de Re-  
a.- Observar  
Los ven  
Yendo  
ub

esta misma escritura se le adjudica al propietario Sr. Hector Ricardo Bowen Cavagnaro, luego y continuando con una saliente de cien metros que colindan con los lotes adjudicados a los Sres. Bowen y Jimenez, para finalmente quebrando a la izquierda terminar en el lindero de atras, con trescientos veinte metros que colindan con el lote que se adjudica al heredero Sr. Segundo Ramon Muentes Avila, y por el otro lado de atras, colindando con la propiedad vecina de los herederos de Ricardo Reyes, en una extension de setecientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro centimetros lineales.

La superficie total de este lote es de Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y un metros cuadrados, veintiocho centimetros cuadrados.

Compraventa e hipoteca celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988 inscrita el 23 de Junio del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente se efectuó una escritura de Modificación ampliación celebrada ante la suscrita Notaria el 14 de Junio de 1988, inscrita el 23 de Junio de 1988 con fecha el 27 de Junio de 1989 se cancelo dicha hipoteca e inscrita el 10 de Julio de 1989.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002956	Empresa Pesquera Rio Caña S.A		Manta
Vendedor	13-00389218	Dominguez Carmen Rosa	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	23-may-1974	13	25

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de febrero de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 208  
 Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 546  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de diciembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Compradores son menores de edad y están representados por la Sra. Betty Uriarte de Chávez, el lote de terreno signado con el número CINCO y SEIS, formando un solo cuerpo, Manzana D, de la Urbanización Umiña Dos. Con una Superficie total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000002956	Empresa Pesquera Rio Caña S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	998	23-jun-1988	2966	2970

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : lunes, 20 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.771 - Folio Final: 19.779  
 Número de Inscripción: 3.204 Número de Repertorio: 6.224  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:



Handwritten signature or initials.

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores son menores de edad y están representados por su Padre Sr. Ricardo Alberto Delgado Abeiga, venden a favor del Sr. Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso, Casado, el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicado en la Avenida Dos y calle Seis de la Urbanización UMIÑA DOS, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE, Catorce metros y linderando con la avenida dos, POR ATRÁS: Con los mismos catorce metros y linderando con el lote número Seis de propiedad de los vendedores hermanos Delgado Chávez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y linderando con el lote número cuatro. Con una Superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000025570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltera	Manta
Vendedor	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltera	Manta
Vendedor	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltera	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208

4 / 4 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.555 - Folio Final: 7.565

Número de Inscripción: 1.231 Número de Repertorio: 2.812

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ricardo Alberto Delgado Abeiga, quien comparece por los derechos que representa de sus hijos menores de edad, que responden a los nombres de RICARDO JAVIER, MARIA DANIELA y MARIA DE LOURDES DELGADO CHAVEZ, y por otra parte el Sr. OLMEDO MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, quienes acuerdan suscribir de manera voluntaria la presente AMPLIATORIA, RECTIFICACION DE UN LINDERO Y CONVALIDACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE LINDEROS Y MEDIDAS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE ESTA CIUDAD DE MANTA. A través de la presente escritura pública, se amplía, se rectifica un lindero y se convalida la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 23 de Octubre de 2002, é inscrita el 29 de Noviembre del 2000, bajo el No. 3204, por lo que las linderaciones y medidas precisas y reales y que las linderaciones y medidas precisas y reales, y que se convalidan quedarán de la siguiente manera: Bien inmueble signado con el lote número CINCO, de la Manzana "D", ubicado en la avenida Dos y Calle Seis de la Urbanización Umiña Dos, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con catorce metros y avenida dos, POR ATRÁS; Con los mismos catorce metros y linderando con el lote número diez. POR EL COSTADO DERECHO, con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y linderando con lote número seis, y propiedad de los vendedores. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con treinta y nueve metros cincuenta centímetros y Lote número CUATRO. Con un Area total de: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- Se agrega como documento habilitante la respectiva certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en la que se deja especificado también los linderos y medidas y que dicho bien inmueble se encuentra dentro de la línea de fábrica y que no está afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 30951

Página: 5 de 4



Aclarante	80-000000025570	Arteaga Valdivieso Olmedo Marcelo	Casado(*)	Manta
Aclarante	80-000000067729	Delgado Chavez Maria Daniela	Soltero	Manta
Aclarante	80-000000067730	Delgado Chavez Maria de Lourdes	Soltero	Manta
Aclarante	80-000000067728	Delgado Chavez Ricardo Javier	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	305	16-feb-1998	207	208
Compra Venta	3204	20-nov-2000	19771	19779

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:45:53 del martes, 17 de diciembre de 2013

A petición de: *Ricardo Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chavez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION

*El presente documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y no debe ser utilizado para fines legales sin la presencia de la oficina de planeamiento urbano correspondiente.*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **MARÍA DANIELA, MARÍA DE LOURDES y RICARDO JAVIER DELGADO CHÁVEZ** ubicado en la Urbanización Umña Dos de la parroquia y cantón Manta, señalado como Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D", el mismo conforme escritura describe una superficie total de 1.650,40m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1.650,40m<sup>2</sup> - Lotes No. 5 y 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umña Dos (escritura inscrita el 16 de febrero de 1998 y autorizada por la Notaría Tercera el 26 de diciembre de 1997).

**Frente:** 42,60m - Calle Seis  
**Atrás:** 39,50m - Lote D-Cuatro  
**Costado derecho:** 51,20m - Lote No. D-Diez  
**Costado izquierdo:** 26,20m - Avenida Dos

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 553,09m<sup>2</sup> - Lote No. 5 de la Manzana "D" de la Urbanización Umña Dos a favor del señor **Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso** (escritura de compraventa inscrita el 20 de noviembre de 2000 y autorizada por la Notaría Tercera el 23 de octubre de 2000; posteriormente escritura de rectificación de linderos y medidas inscrita el 16 de julio 2003 y autorizada por la Notaría Tercera el 16 de junio de 2003)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **JUAN GUILLERMO MONTENEGRO ESPINOZA:** 339,88m<sup>2</sup> - parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umña Dos.

**Frente:** 16,00m - Calle Seis  
**Atrás:** 15,80m - Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso)  
**Costado derecho:** 17,20m - Lote No. D-Diez  
**Costado izquierdo:** 24,42m - Propiedad de los Hermanos María Daniela, María De Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez

AREA TOTAL SOBRANTE PROPIEDAD DE **MARÍA DANIELA, MARÍA DE LOURDES y RICARDO JAVIER DELGADO CHÁVEZ:** 66,52m<sup>2</sup> - parte del Lote No. 6 de la Manzana "D" de la Urbanización Umña Dos.

**Frente:** 26,60m - Calle Seis  
**Atrás:** 23,70m - Parte del Lote D-Cinco (Olmedo Marcelo Arteaga Valdivieso)  
**Costado derecho:** 24,42m - Propiedad del Sr. Juan Guillermo Montenegro Espinoza  
**Costado izquierdo:** 36,20m - Avenida Dos

Manta, noviembre 21 de 2013

Arq. **Janeth Cedeño Villavicencio**  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
C. I. 18



*El presente documento es una copia de la escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y no debe ser utilizado para fines legales sin la presencia de la oficina de planeamiento urbano correspondiente.*

## AUTORIZACIÓN

OFICINA  
1501

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. JUAN GUILLERMO MONTENEGRO ESPINOZA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de María Daniela, María De Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez ubicado en la Urbanización Uña Dos de la parroquia y cantón Manta, signado como parte del Lote No. 6 de la Manzana "D", con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 16,05m - Calle Seis

**Atrás:** 15,89m - Parte del Lote D-Cinco (Omedo Marcelo Arceaga Valdívieso).

**Costado derecho:** 17,20m - Lote No. D-Diez

**Costado izquierdo:** 24,42m - Propiedad de los Hermanos María Daniela, María De Lourdes y Ricardo Javier Delgado Chávez

**Área total:** 330,88m<sup>2</sup>.

Manta, noviembre 21 de 2013



Ang. Janeth Cordero Villacarrero  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

RFB

El presente documento es una copia autorizada para el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Condominio Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Ecuador. No tiene validez jurídica alguna si no es acompañada por el original del documento que se autoriza. Este documento es propiedad de la Dirección de Planeamiento Urbano del Condominio Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Ecuador.

CIUDADANIA 131026779-2  
DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER  
MANABI/MANTA/MANTA  
03 JUNIO 1994  
006- 0199 03868 M  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1994



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222  
SOLTERO  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
RICARDO ALBERTO DELGADO ABRIGA  
JANNET MIRYAN CHAVEZ URIARTE  
MANTA 27/09/2012  
27/09/2024

0078475



032  
032 - 0060 1310267792  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DELGADO CHAVEZ RICARDO JAVIER  
MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
MANTA MANTA PE  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130791300-2  
DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
MANABI/MANTA/MANTA  
01 NOVIEMBRE 1986  
005- 0230 01260 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1987



*Maria Daniela Chavez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
RICARDO ALBERTO DELGADO ABRIGA  
JANNET MIRYAN CHAVEZ URIARTE  
MANTA 21/02/2006  
21/02/2018

0014410



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
312-0028 1307913002  
NÚMERO CÉDULA  
DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**+CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 12 de Diciembre de 2013

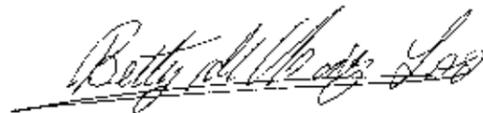
## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **DELGADO CHAVEZ MARIA DANIELA** con CI 1307913002 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
ING JORGE VEGA-MERO  
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE  
URIARTE CASTRO BETTY MAGDALENA  
CI 1301260285



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**